

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA**

ID DOC 252804/

**DECRETO EXENTO N° 2.836**  
**LA FLORIDA,**

09 SEP 2015

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto N° 372 de fecha 14 de agosto de 2014 que nombra como Administrador Municipal a don Nicolás Fernando Alfonso Pizarro Juliá, el Reglamento N° 83 de fecha 18 de febrero de 2013, que delega y asigna de modo general y permanente, las atribuciones y funciones específicas alcaldías, el Reglamento N° 84 de fecha 15 de abril de 2013, que modifica el Reglamento N° 83 de fecha 18 de febrero de 2013, el Convenio de Colaboración de Práctica Técnico y/o Profesional de fecha 24 de abril de 2015 entre la Municipalidad de La Florida y el Instituto Profesional Valle Central, el Decreto Exento N° 2.027 de fecha 26 de junio de 2015 que aprueba dicho Convenio, el Decreto Exento N° 4.748 de fecha 29 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto para el año 2015, el Memo N° 87 de fecha 13 de julio de 2015 del Director de Desarrollo Comunitario, en el que solicita el reembolso por concepto de gasto por locomoción presumiblemente realizados, la copia del control de asistencia diaria correspondiente al período entre el 13 de abril y el 19 de junio de 2015, lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las bases que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en su Artículo N° 52 que contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando éstos produzcan consecuencias favorables para el interesado y no lesionen derechos de terceros; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**I.** Reconózcase el derecho a percibir reembolso por concepto de movillización correspondiente al período de práctica entre el 13 de abril y el 19 de junio de 2015, a doña María José Opazo Pizarro, cédula nacional de identidad N°

**II.** La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Finanzas, verificará los montos solicitados y desarrollará las acciones administrativas necesarias tendientes al correcto pago correspondiente al período comprendido entre 13 de abril y el 19 de junio de 2015, por la cantidad de \$ 69.120.- (sesenta y nueve mil ciento veinte pesos), por una sola vez, a nombre de doña María José Opazo Pizarro, cédula nacional de identidad **gasto que se imputará al ítem 21.03.007 "Alumno en Práctica",** correspondiente al Área de Gestión Interna - 1 del presupuesto municipal vigente, **Centro de Costos N° 05.00.01.**

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas: Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Capacitación, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, Interesada, y hecho, archívese.

Por orden del alcalde



**MARCELO SAN MARTÍN BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

NPJ/MSMB/MLSR/RTC/CEG/JHC/mcc



**NICOLÁS PIZARRO JULIÁ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Reembolso por gasto locomoción de la practicante doña María José Opazo Pizarro\*

Avenida María Mackenna N° 7210 - (56-2) 22 505 4000 - www.laflorida.cl

MS